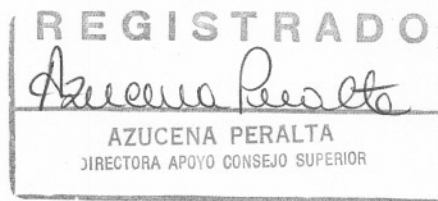




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 16/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, correspondiente a la alumna Marina del Valle FERNANDEZ PIZZI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigentes para dicha carrera.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2002 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Administración de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Recursos, Proyecto, Sistema Avanzado de Base de Datos con Administrador Oracle y  
Consturcción de Software, rendidas con anterioridad a sus correlativas Diseño de Sistemas y  
Teoría del Control, respectivamente, a la alumna Marina del Valle FERNANDEZ PIZZI,  
Legajo N° 12-2491-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS PIZZOTTI  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento